



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución que transcrita literalmente dice como sigue:

“DECRETO Nº 323/2017

Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE**, previa conformidad de todos los concejales miembros, de conformidad con lo previsto en el art. 112.2 del Real Decreto 2.568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a fin de celebrar el **Viernes, 03 de marzo de 2017, a las 08,30 h.** sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACION URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL Y ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN CANARIAS (ADEPAC).

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL Y EL CLUB CICLISTA ONCEDIENTES, EN LA ACTIVIDAD DE INTERÉS MUNICIPAL DENOMINADA 1X2 BIKE RACE TENERIFE 2017.

4.- ESTABLECER BONIFICACIÓN EN EL PRECIO PÚBLICO DEL ESPECTÁCULO “ELLAS...AGUA Y TIERRA”.

SEGUNDO.- Indicar a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que la documentación relativa a los expedientes incluidos en el Orden del Día se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Corporación en horario de 9 a 14 horas.

TERCERO.- Dar traslado a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.”

En la Villa de El Sauzal a 02 de Marzo de 2017.